



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

PLAN DE EMERGENCIA – PARQUES DE DIVERSIONES Y CIRCOS

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE Y DEL PARQUE

A. DATOS DEL ORGANIZADOR:

Nombres y Apellidos:

Cédula

Dirección Domiciliaria:

Parroquia:

Barrio:

Referencia:

Correo:

Celular 1:

Celular 2:

B. DATOS DEL PARQUE - CIRCO:

- Nombre del Parque ó Circo:
- Ubicación:
- Tipo de Terreno: ☐ Pasto ☐ Tierra ☐ Cemento ☐ Mixto
- Área Total (m²):
- Aforo: personas
- Fechas de Operación: Desde: hasta:
- Horario de Operación: De: a horas

II. INVENTARIO DE JUEGOS MECÁNICOS

No.	Nombre del Juego	Tipo de movimiento (basculante, oscilante, rectilíneo)	Altura (m)	Capacidad personas	Sistema de Anclaje juego mecánico: basculante, oscilante, rectilíneo	Cantidad de Anclaje (minimo 4)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Nota: La base donde se instale el juego mecánico debe encontrarse sobre una superficie plana, firme y compactada.



III. PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PARQUE O CIRCO

A. ANTES DE CADA JORNADA

- Evaluar las condiciones climáticas, suspendiendo la operación en caso de viento fuerte, lluvia intensa o tormenta eléctrica.
- Verificar que el área de operación y su entorno se encuentren libres de obstáculos, manteniendo una distancia de seguridad perimetral mínima de 5 metros para espectadores.
- Comprobar que las rutas de evacuación y los accesos se encuentren despejados.
- Realizar la inspección visual de la estructura y de los anclajes, verificando que no existan daños visibles.
- Ejecutar la prueba de funcionamiento del juego sin carga (un ciclo completo).
- Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad del juego (cinturones, barras de sujeción, arneses u otros).
- Verificar la señalización visible de las restricciones de uso (edad, estatura y condiciones de salud).
- Verificar la comunicación efectiva entre los responsables y el supervisor, a través de (radio u otro medio autorizado).
- Verificar la presencia y accesibilidad de los extintores de 10 lbs PQS.

En caso de detectarse anomalías o condiciones inseguras, el juego no será puesto en operación hasta que estas sean corregidas.

B. DURANTE LA OPERACIÓN:

1. **Operador Capacitado:** Debe permanecer en controles durante todo el ciclo
2. **Procedimientos de Carga:**
 - Verificar restricciones antes de ingreso
 - Asegurar todos los sistemas de retención
 - Contar pasajeros vs. capacidad máxima que no sea mayor
 - Espaciar peso uniformemente cuando aplique (por ejemplo, tagada)
3. **Prohibiciones:**
 - No permitir uso de teléfonos u objetos sueltos
 - No exceder velocidad/tiempo de ciclo establecido
 - No operar con condiciones climáticas adversas

B. DURANTE LA OPERACIÓN

Durante la operación del juego, el **operador capacitado** deberá:

1. **Permanecer en los controles durante todo el ciclo.**
2. **Procedimientos de carga:**
 - Verificar las restricciones de usuarios antes de permitir el ingreso (edad, problemas de salud u otros).
 - Asegurar que todos los sistemas de retención estén correctamente colocados (Cinturones de seguridad, Barras de seguridad, Arnese, sistemas de bloqueo y otros).
 - Controlar que el número de pasajeros no supere la capacidad máxima.
 - Distribuir el peso uniformemente cuando aplique (por ejemplo, juegos tipo tagada, barco pirata, sillas voladoras y otros).
3. **Prohibiciones y seguridad:**
 - No permitir el uso de teléfonos, objetos sueltos o accesorios que puedan desprenderse.
 - No exceder la velocidad ni el tiempo de ciclo establecidos.
 - No operar el juego bajo condiciones climáticas adversas.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

4. Supervisión del entorno:

Verificar que el área de seguridad se mantenga libre de público y obstáculos durante toda la operación.

5. Comunicación continua:

Mantener comunicación constante con supervisor o personal de seguridad vía radio u otro medio autorizado.

6. Revisión de anomalías en tiempo real:

Observar ruidos, vibraciones o movimientos irregulares y detener el ciclo de inmediato si se detecta alguna anomalía.

El personal operador de los juegos mecánicos deberá contar previamente con los conocimientos, habilidades y certificaciones necesarias para la operación segura de cada equipo, siendo responsabilidad del organizador garantizar su cumplimiento.

En juegos oscilantes o basculantes, verificar balance de peso continuamente y que arneses o cinturones permanezcan ajustados durante todo el ciclo.

C. EMERGENCIAS DURANTE LA OPERACIÓN:

1. Falla Mecánica/Eléctrica:

- Activar paro de emergencia inmediato
- Comunicar a supervisor por radio
- Mantener pasajeros calmados en su lugar
- NO intentar evacuación sin autorización del responsable de seguridad

2. Pasajero Atrapado/Herido:

- Detener juego con paro de emergencia
- Solicitar apoyo de personal con conocimiento de primeros auxilios
- Aislar área
- Contactar ECU 911 si necesario

3. Condiciones Climáticas Adversas:

- **Vientos fuertes:** Suspender juegos altos inmediatamente
- **Lluvia intensa:** Suspender todos los juegos eléctricos
- **Tormenta eléctrica:** Evacuar todo el parque

D. CIERRE DIARIO:

- Bloquear acceso a juegos
- Desconectar energía eléctrica
- Verificar que no queden objetos personales
- Verificar estado de anclajes, cierres y sistemas de retención
- Reportar anomalías al responsable de seguridad.

IV. PROCEDIMIENTOS CONTRA INCENDIOS Y EVACUACIÓN

A. ANTES DE LA APERTURA:

- Conocer rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Revisar instalaciones eléctricas temporales (protegidas, sin sobrecarga)
- Revisar que los extintores (mínimo 10 lb PQS) estén operativos y accesibles:
 - Cerca de generadores
 - En cabina de control principal
 - Cercanos al juego para uso rápido si es seguro



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

- Verificar que la señalización de vías de evacuación, salidas y puntos de encuentro esté en buen estado y visible.
- El personal estará capacitado en uso de extintores y evacuación, operación del juego.

B. DURANTE LA OPERACIÓN:

- Mantener vías de evacuación totalmente despejadas
- En caso de conato de incendio, el personal encargado del juego actuará de inmediato
- Evacuación inmediata si el responsable de seguridad lo ordena

C. DESPUÉS DEL CIERRE / EMERGENCIA:

- En caso de heridos, contactar a ECU 911
- Evitar reingreso al área hasta que se autorice
- Verificar que nadie quede dentro del perímetro

V. RESPONSABLES DE EMERGENCIA

A. INTEGRANTES:

1. **Coordinador General:** _____ (Telf: _____) C.I: _____
2. **Responsable Estructural:** _____ (Telf: _____) C.I: _____
3. **Responsable de Seguridad:** _____ (Telf: _____) C.I: _____
4. **Responsable Evacuación:** _____ (Telf: _____) C.I: _____
5. **Operadores Capacitados:** _____ personas

B. FUNCIONES:

- Conocer plan de acción y ubicación de recursos
- Inspeccionar diariamente juegos, anclajes e instalaciones
- En emergencia: usar extintores, cortar energía en zona afectada
- Guiar al público hacia salidas designadas
- Informar a supervisor y a ECU 911 si es necesario

VI. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

- **Sistema de Alerta:** [] Megáfonos [] Altavoces [] Sirenas [] Viva voz
- **Puntos de Encuentro** (fuera del perímetro):

Instrucciones de Evacuación:

1. Mantener la calma
2. Seguir rutas señaladas
3. No correr, no empujar
4. Dirigirse al punto de encuentro asignado
5. No regresar por objetos personales

VI. USO DE GLP (FOOD TRUCKS)

- Sí [] No []
- **Número de equipos:** _____





En el caso de utilizar cilindros de gas GLP en el evento, el organizador se compromete a:

- Cada cocina o equipo de cocción dispondrá de un cilindro en buenas condiciones, manguera específica para el uso de gas GLP y abrazaderas en buen estado, regulador de presión
- adecuado y específico para el equipo de consumo,
- Cada puesto de comida debe contar con un extintor de 10 libras de PQS vigente (se revisará manómetro de presión y etiqueta de mantenimiento).

Cada food truck debe cumplir:

- Máximo 2 cilindros de GLP por vehículo
- Cilindros verticales, en área ventilada, asegurados al vehículo
- Mangueras específicas para GLP con abrazaderas en buen estado
- Detector de GLP operativo (a 30 cm del piso, máximo 1.5 m del consumo)
- Señalización: "PELIGRO - GAS INFLAMABLE - NO FUMAR"
- Extintor de 10 lb PQS vigente, accesible, sin obstrucciones
- Personal capacitado en uso de extintores y procedimientos ante fugas

VII. MAPA DE RIESGOS, RECURSOS Y EVACUACIÓN

*(Adjuntar en formato A3/A4, digital, legible)

DEBE INCLUIR:

1. Ubicación exacta de cada juego mecánico en una imagen georreferenciada.
2. Ubicación de los puntos de GLP
3. Generadores
4. Extintores
5. Salidas de emergencia
6. Rutas de evacuación
7. Puntos de encuentro
8. Firma y cedula del organizador.

VIII. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Al firmar este documento el organizador acepta que en el caso de incumplir lo establecido, en este documento el CB-DMQ notifique a la autoridad competente para el inicio del proceso sancionatorio correspondiente.

Adicional y de conformidad con la ordenanza metropolitana N°. 124-2026 se recalca:

SECCIÓN VI

CONTROL, INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 780.- Control. - El control e inspección de los espectáculos públicos se llevará a cabo en el sitio, local o establecimiento en el cual se realicen los espectáculos públicos, el momento que la Agencia Metropolitana de Control lo determine, sin perjuicio de las inspecciones que efectúen las entidades responsables de la cultura, de la seguridad y gobernabilidad, o el Cuerpo de Bomberos, cada uno en su ámbito de competencia, para verificar el cumplimiento de las reglas técnicas, normas de seguridad y disposiciones de este Capítulo; el promotor u organizador y el propietario, arrendatario, administrador o concesionario, deberán prestar todas



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

las facilidades para que las actividades de control e inspección se lleven a cabo.

Artículo 783.- Infracciones leves. - Cometerá infracciones leves, sancionadas con cinco (5) remuneraciones básicas unificadas la primera vez y diez (10) remuneraciones básicas unificadas, en caso de reincidencia en eventos posteriores. (...).

Artículo 784.- Infracciones graves. – Cometerá infracciones graves, sancionadas con diez (10) remuneraciones básicas unificadas la primera vez y veinte (20) remuneraciones básicas unificadas en caso de reincidencia en un evento posterior. (...).

Artículo 785.- Infracciones muy graves. – Serán sancionados con veinte (20) remuneraciones básicas unificadas la primera vez y cincuenta (50) remuneraciones básicas unificadas, en caso de reincidencia en un evento posterior, y la suspensión provisional por un mes de la actividad económica materia de la infracción:

e. El organizador que utilizare pirotecnia no autorizada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito durante la realización del espectáculo público.

g. El promotor u organizador que no cumpla con el Plan de Contingencia. (...).

IX. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA OBLIGATORIA

- Certificados de mantenimiento y buen estado de las estructuras de los juegos mecánicos y circos, bajo la responsabilidad de un profesional competente legalmente autorizado.
- Para la inspección deberá presentar el certificado de montaje de los juegos mecánicos o circos (según corresponda), bajo la responsabilidad de un profesional competente legalmente autorizado.

Firma del organizador

Cédula:

